

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado que se cita, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.*

Habiéndose comunicado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, la interposición de un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Secretario General Técnico de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de 9 de mayo de 2014, que desestimaba la solicitud de abono de la parte proporcional de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, y a tenor de lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado como procedimiento abreviado 340/2014, interpuesto por don Jaime Castro Gutiérrez contra la Resolución del Secretario General Técnico de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de fecha 9 de mayo de 2014, que desestimaba la solicitud de abono de la parte proporcional de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en el recurso, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que si no se personan continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Tercero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Sevilla, 6 de mayo de 2015.- El Secretario General Técnico, José Salvador Muñoz San Martín.